



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Club de Baloncesto Gran Canaria Claret S.A.D.

INFORME DEFINITIVO 2021-2022

Las Palmas, a 11 de abril de 2023

Plan de Auditoría: Plan Anual de Control Financiero del Ejercicio 2022

Ejercicio auditado: Temporada 2021-2022

Realizado por: Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria

Destinatario: Club de Baloncesto Gran Canaria Claret S.A.D. y Fundación Canaria del Deporte

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	1/40





ÍNDICE

I. DICTAMEN EJECUTIVO.....	3
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- CONSIDERACIONES GENERALES	3
2.1.- Naturaleza de la entidad	3
2.2.- Equipo de gobierno y Organización interna.....	4
2.3.- Normativa aplicable	4
3.- OBJETIVO Y ALCANCE	5
4.- OPINIÓN	5
5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6
II. RESULTADOS DEL TRABAJO.....	9
6.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE	9
6.1.- Contratación.....	9
6.2.- Contratación de personal.....	12
6.3.- Otra normativa aplicable.....	14
7.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS.....	16
7.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias	16
7.1.1.- Ingresos	17
7.1.2.- Gastos	19
7.2.- Liquidación presupuestaria	24
8.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS.....	26
8.1.- Subvenciones concedidas	26
8.2.- Tesorería.....	27
8.2.1.- Caja	28
8.2.2.- Banco	28
8.2.3.- Fondo de Maniobra.....	29
8.3.- Existencias	29
8.4.- Acreedores	30
8.5.- Deudores	32
8.6.- Personal.....	33
8.7.- Inmovilizado	36
Anexo1.- Balance comparativo	38
Anexo2.- Pérdidas y Ganancias	40

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	2/40





I. DICTAMEN EJECUTIVO

1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoría de cumplimiento a la Club de Baloncesto Gran Canaria Claret correspondiente a la temporada 2021-2022.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero del Ejercicio 2022 elaborado por la Intervención en aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público vigentes y las resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado y, en lo no contemplado en las mismas, por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Este Informe tiene **carácter definitivo** coincidiendo básicamente en su contenido con el Informe Provisional, pues no han sido presentadas alegaciones al Informe Provisional dentro del plazo dado por la normativa de sobre Control Financiero.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Naturaleza de la entidad

El Club de Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D., en adelante el Club, la Sociedad o la Entidad, se constituyó el 30 de junio de 1992, en escritura pública nº 2.018, otorgada ante el Notario Don Ángel Enríquez Cabrera. El domicilio social se encuentra en el Pabellón de San José, C/ Córdoba, 31 de Las Palmas de Gran Canaria.

El único accionista del Club es la Fundación Canaria del Deporte, FCD, entidad dependiente del Cabildo de Gran Canaria.

De acuerdo con el artículo nº 2 de sus estatutos la Entidad tiene por objeto social:

1. La participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de baloncesto.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETyng==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETyng=	Página	3/40





2. La promoción y el desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.
3. La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados a los relacionados con la modalidad deportiva, el equipo profesional y los medios del equipo.

Todas estas actividades podrán ser desarrolladas total o parcialmente, a través de sociedades filiales en las que la Sociedad ostente la titularidad de acciones o cualquier tipo de participación y que tengan objeto social idéntico o análogo.

En la temporada a la que se refiere esta auditoría, la temporada 2021-2022, el primer equipo ha disputado la Liga Endesa, quedando octavo en la clasificación, y la Eurocup, liga europea en la que llegó a cuartos de final. En cuanto a los equipos de cantera, destaca la participación en la tercera liga española de baloncesto, LeB Plata, en la que se alcanzó el puesto décimo segundo.

2.2.- Equipo de gobierno y Organización interna

El equipo de gobierno es el Consejo de Administración que se compone, tal y como recogen los estatutos entre un mínimo de tres y un máximo de quince consejeros nombrados por el patronato de la FCD, estando integrado en la temporada 2021-2022 por quince consejeros.

El Presidente del Consejo de Administración es, durante la temporada auditada y hasta su cese el 23 de septiembre de 2022, Don Enrique Moreno López.

El Club se encuentra estructurado en dos áreas, la de gestión, en la que continúa como Director Ejecutivo Don Juan Ramón Marrero Prats, y la deportiva, que dirige desde la temporada pasada Don Willelmo Villar Rodríguez como Director Deportivo.

2.3.- Normativa aplicable

Según establece el artículo 85 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, de 2 de abril, las sociedades mercantiles locales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	4/40





La Sociedad está regida por sus propios estatutos, la Ley de Sociedades de Capital y especialmente el Real Decreto 1.251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

3.- OBJETIVO Y ALCANCE

El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, sobre control financiero de subvenciones.

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:

- a) Cuentas anuales de la temporada 2021-2022.
- b) Expedientes de contratación y de personal no deportivo.
- c) Contratos del personal deportivo.
- d) Actas del Consejo de Administración y del patronato de la FCD celebradas durante la temporada 2021-2022 y 2022-2023.
- e) Subvenciones concedidas por el Instituto Insular de Deportes, organismo autónomo del Cabildo de Gran Canaria.

Según la opinión recogida en el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales, emitido por el Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría S.A., las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de Junio de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los objetivos se exponen en cada una de las áreas desarrolladas.

4.- OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económico-financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Sociedad Club de Baloncesto Gran Canaria Claret S.A.D. se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, con la excepción de los incumplimientos recogidos en los párrafos siguientes:

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	5/40





Contratación: Como entidad del Sector Público que no tienen carácter de poder adjudicador, la Sociedad aplica las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si bien se han detectado un expediente tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad en el que no consta debidamente motivada la elección de este procedimiento y algunos servicios adjudicados mediante contrato menor en los que se ha incurrido en fraccionamiento del objeto del contrato, pues se trata de servicios prestados de manera continuada e ininterrumpida a la Entidad, por periodos superiores a un año para los que deberán tramitarse las correspondientes licitaciones, puesto que son contrataciones recurrentes y planificables.

Personal no deportivo: la Entidad ha incumplido los principios establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la selección del personal no deportivo entre los que se encuentran la publicidad de las convocatorias y de sus bases.

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación con la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Intervención realiza las siguientes apreciaciones sobre dos aspectos concretos: la mesa de contratación y el perfil del contratante.

1ª- En cuanto a la Mesa de Contratación, cabe destacar el Informe de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, Ref.: A.G. Entes Públicos 2/18 (R- 32/2018), que, sobre lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, señala que se ha de entender que la intervención de la mesa de contratación, preceptiva en los procedimientos de contratación de las Administraciones Públicas que se indican en el citado artículo 326, es facultativa en otro caso, por lo que nada obsta a que los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública, como también los poderes no adjudicadores, como es el caso del Club, decidan constituir mesas de contratación, como órganos de asistencia técnica especializada, en sus procedimientos de contratación.

Ahora bien, tal y como recoge la Instrucción 1/2008, de 5 de febrero, de esta misma Dirección, que ya contemplaba esta posibilidad, la composición de la mesa debe inspirarse, en la medida de lo posible, a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP para las administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	6/40





Las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Club, señalan que su constitución será obligatoria en todos los procedimientos de contratación, salvo en el procedimiento abierto súper simplificado y en el procedimiento negociado sin publicidad, cuya constitución será de carácter potestativo. Añaden las instrucciones que estará compuesta por un Presidente, dos vocales y un secretario-letrado que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de CB Gran Canaria, éste último sin derecho a voto, que la designación de los miembros de la Mesa de Contratación correrá a cargo del órgano de contratación que corresponda de la Entidad y que se publicará en el perfil del contratante.

La Entidad adjudicó en 2019 el contrato de servicio de asesoramiento jurídico en contratación pública del Club, que mantiene prorrogado, y que en la descripción de los trabajos a realizar, recogidos en el PPT, incluye expresamente los siguientes:

- I. Análisis, redacción, modificación o actualización de las Instrucciones Internas de Contratación.
- II. Asesoramiento y elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con los datos facilitados por el C. B. Gran Canaria.
- III. Asesoramiento en la redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de los informes de justificación de necesidad e idoneidad y de insuficiencia de medios, en su caso.
- IV. Asesoramiento en la tramitación de los expedientes de contratación, con elaboración de escritos, actas, comunicaciones, propuestas y resoluciones que se deriven de los mismos.
- V.- Asesoramiento y asistencia a las sesiones de la mesa de contratación, con las funciones establecidas en el art. 326 de la LCSP, desarrollando la labor de secretario.
- V. Resolución de consultas y elaboración de informes a requerimiento C.B. Gran Canaria.
- VI.- Asesoramiento en la tramitación y resolución de los recursos, en vía administrativa, que se interpusieran contra los pliegos, adjudicaciones, resoluciones de cualquier orden o cualquier otro acto recurrible que se deriven de los procedimientos de licitación que convoque el C.B. Gran Canaria.
- VII. Información periódica de las novedades legislativas que sean de interés y aplicación al C.B. Gran Canaria, en el ámbito objeto de asesoramiento.

Esta Intervención considera que el nombramiento del Secretario-Letrado de la mesa de contratación no se ajusta a derecho, considerando lo dispuesto en el art 326 de la LCSP, que señala en el punto 5 que *“El Secretario deberá ser designado entre funcionarios o, en su defecto, otro tipo de personal dependiente del órgano de contratación”*. Este precepto dispone, además, que tampoco podrá formar parte de las

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	7/40





Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate, lo que, a la vista de las tareas descritas anteriormente se produce en este caso.

2ª- En lo referido al Perfil del Contratante, según las Instrucciones Internas de Contratación, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios adicionales de publicidad, el órgano de contratación difundirá a través de su página web su perfil del contratante.

La Entidad, a pesar de contemplar la posibilidad de utilizar medios adicionales de publicidad, solo difunde su actividad contractual en el perfil del contratante, detectándose que no dispone de enlace con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este sentido, recordamos que el artículo 347.2 de la LCSP dispone que los perfiles de contratante de los órganos de contratación de todas las entidades del sector público estatal deberán alojarse de manera obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público, gestionándose y difundándose exclusivamente a través de la misma. En las páginas web institucionales de estos órganos se incluirá un enlace a su perfil de contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Añade el punto 3 del mismo artículo que los órganos de contratación de las Administraciones locales, así como los de sus entidades vinculadas o dependientes podrán optar, bien por alojar la publicación de sus perfiles de contratante en el servicio de información que a tal efecto estableciera la Comunidad Autónoma de su ámbito territorial, o bien por alojarlos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	8/40





II. RESULTADOS DEL TRABAJO

6.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE

El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación, personal y de otra normativa aplicable a la entidad.

6.1.- Contratación

El Club de Baloncesto Gran Canaria, S.A.D, no ostenta la condición de poder adjudicador, tal y como se define en la normativa de contratación pública, debiendo aprobar unas Instrucciones Internas de Contratación en las que se regulen los procedimientos de contratación de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que los contratos se adjudiquen a la mejor oferta, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa sobre los requisitos y clases de criterios de adjudicación.

En cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Entidad aprobó, en el Consejo de Administración de 21 de junio de 2018, las Instrucciones Internas de Contratación.

La Entidad mantiene publicadas las Instrucciones Internas de Contratación en el perfil del contratante donde publica, además, los anuncios de licitación, la documentación necesaria para la presentación de las ofertas, los Pliegos de Cláusula Administrativas Particulares, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y las resoluciones de adjudicación.

- Expedientes tramitados en temporadas anteriores

Sobre los expedientes tramitados en ejercicios anteriores y que continúan vigentes en la temporada 2021- 2022, se han verificado las prórrogas en aquellos casos en los que se ha alcanzado la vigencia inicial de los contratos.

En el caso del contrato de suministro de equipación deportiva del 1º equipo, adjudicado en marzo de 2018 a UHLSPORT IBÉRICA 2006, S.A., distribuidora de Spalding, se ha producido una cesión del contrato debido al cambio de distribuidor de la marca

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	9/40





deportiva Spalding, que ha pasado a ser la entidad United Sports Brands Europe, verificándose que se cumplen los requisitos legalmente exigidos para la cesión.

- Expedientes tramitados en la temporada 2021-2022

La Entidad ha tramitado y adjudicado en la temporada, mediante procedimiento abierto, los siguientes expedientes de contratación de servicios y de suministros:

Servicio/ Suministro	Adjudicatario	V. E. del Contrato	Ppto. Base Licitación	Fecha de contrato
Servicios Informáticos	Comunitea Servicios Tecnológicos, S.L.	42.240	20.544	30/03/2021
Servicio agencia de viajes	Viajes Insular, S.L.	1.600.000	856.000	28/06/2021
Servicio mantenimiento web	Tomás Güemes Sánchez	55.440	26.964	01/08/2021
Servicio de seguro colectivo asistencia sanitaria	Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	49.862	25.166	27/05/2021
Servicio limpieza del pabellón de la Vega de San José	Nec Active, S.L.	47.740	23.219	19/05/2021
Servicio de ambulancias	Grupo Sanitario Atlántico, S.L.	55.000	26.750	31/05/2021
Servicio de vigilancia y protección	Power7 Seguridad Hispania Canarias, S.L.	195.099	101.832	23/07/2021
Servicio de azafatas y acomodación	Ylang Ylang, S.L.U.	42.240	20.544	26/07/2021
Servicio Fisioterapia:				
Lote 1: Coordinador del Servicio	Gabriel Torres Santana	17.000	17.000	30/07/2021
Lote 2: Servicio Fisioterapia	Javier Lionel Montelongo	30.000	30.000	30/07/2021
Servicio de Cheerleader:				
Lote 1: Partidos de la Liga ACB	Idayra Rodríguez Santana	23.310	8.988	13/12/2021
Lote 2: Partidos liga Europea	Jenifer Santana González	9.800	4.494	13/12/2021
Suministro de 15 vehículos sin conductor mediante la modalidad de renting	Sol Naciente Automoción, S.L.	154.000	149.800	04/08/2021
Suministro vehículo tipo furgoneta	Sol Naciente Automoción, S.L.	22.000	23.540	24/08/2021

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	10/40





Ha quedado desierto, al retirar su oferta el único licitador, los servicios médicos para los jugadores tanto del 1º equipo del Club de Baloncesto de Gran Canaria como del equipo LEB. No obstante, se ha verificado la adjudicación de este este servicio a Sports Med Canarias, SCP Profesional, mediante procedimiento abierto súper simplificado, por importe de 28.000 € en la temporada 2022-2023.

Por otro lado, la Entidad ha tramitado tres expedientes de contratación mediante procedimientos negociados sin publicidad:

Servicio/ Suministro	Adjudicatario	Oferta Económica	Fecha de contrato
Seguro Deportivo de los integrantes de los equipo federados de las categorías de formación	Riskmedia Integral Correduría de Seguros, S.L	55€/anual por jugador.	15/09/2021
Servicio de realización Audiovisual	Audiovisuales Canarias 2000 S.L.	86.362,82 € contrap. Public.: 35.085,10€	28/10/2021
Suministro de 17 módulos de LED perimetrales para la U TV del Gran Canaria Arena, seminuevos.	Dorna Sports, S.L.	32.122,15 €	07/03/2022

En los tres contratos anteriores la causa aludida por la Entidad para aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, ha sido la recogida en el artículo 13.D de sus las IIC, en relación con el artículo 168.a.2. de la LCSP, que permite su utilización cuando los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por que no exista competencia por razones técnicas o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Se ha verificado la correcta motivación para la aplicación de este procedimiento en la contratación del seguro deportivo de los integrantes de las categorías de formación y en la adquisición del sistema Led. Sin embargo, esta Intervención considera insuficientemente acreditada la motivación para la aplicación del negociado sin publicidad en el caso del servicio de realización audiovisual.

No obstante, se ha verificado que la Entidad ha licitado el servicio de realización audiovisual mediante procedimiento abierto simplificado en la temporada 2022-2023, que se ha adjudicado Audiovisuales Canarias 2000 S.L.

Finalmente, se han detectado algunos acreedores que, aunque han facturado importes inferiores a 15.000 € por la prestación de servicios y se han adjudicado, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de forma directa aplicable a los contratos menores, prestan servicios de naturaleza previsible y recurrente de manera

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETyng==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETyng=	Página	11/40





continuada e ininterrumpida a la Entidad, por periodos superiores a un año, por lo que deberán tramitarse las licitaciones correspondientes. Algunos de estos servicios son creatividad de marketing y los seguros de escuelas, de responsabilidad civil y la póliza combinada industrial.

6.2.- Contratación de personal

Al tratarse de una sociedad anónima deportiva, hay que distinguir entre el personal deportivo, compuesto por técnicos y jugadores y el personal no deportivo o de gestión.

A) Personal Deportivo

La relación laboral del personal deportivo está definida por el RD 1006/1985, de 26 de junio, que regula la relación laboral de carácter especial de los deportistas profesionales y por el IV Convenio Colectivo de trabajo ACB-ABP para la actividad del baloncesto profesional, cuyo ámbito temporal abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2022, ambos inclusive.

Se han verificado los contratos de los jugadores y de los técnicos incorporados en la temporada 2021-2022 y la correcta aplicación de las cláusulas en ellos contenidas.

B) Personal No Deportivo

Con relación al personal no deportivo, en cumplimiento de la normativa legal aplicable, se les aplica la legislación social, aunque en su selección deben imperar los principios establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de igualdad, mérito y capacidad, así como la publicidad, transparencia de los procesos selectivos y la imparcialidad y profesionalidad del órgano de selección. El Club no tiene firmado convenio colectivo para este personal, al que aplica el Estatuto de los Trabajadores.

A continuación se detallan las variaciones que, con respecto a este personal, se han producido en la plantilla de la Entidad en la temporada 2021-2022:

- **Bajas:** Han causado baja tres trabajadores fijos de la Entidad, verificándose la documentación relativa a las mismas, así como las bajas en la Tesorería General de la Seguridad Social:

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	12/40





Puesto	Motivo	Fecha
Responsable de la Tienda Oficial del Club	Baja Voluntaria	01/11/2021
Personal de Ticketing	Excedencia Voluntaria	11/02/2022
Peón de Mantenimiento	Jubilación	28/03/2022

Por otro lado, se ha producido el cambio de funciones laborales de dos trabajadores de la plantilla: el de tutor de la residencia del Club, puesto integrado en el personal de cantera no deportivo, pasa a ocupar el puesto de utillero del 1º equipo, mientras que el trabajador que ocupaba ese puesto pasa a formar parte del personal del pabellón de la Vega de San José, como ordenanza, verificándose los acuerdos firmados entre ambos trabajadores y el Club.

- **Altas:** Con motivo de la baja voluntaria del responsable de la tienda oficial del Club de Baloncesto Gran Canaria, la Entidad tramitó un procedimiento de selección de personal, mediante el sistema de acceso libre, para la contratación de dos responsables de la tienda Club, con apoyo al departamento de eventos y producción, a media jornada. Se ha verificado la resolución de la convocatoria y los contratos de trabajo temporal por obra o servicio determinado.

A fecha de este informe, se ha verificado, ya en la temporada 2022-2023, el proceso de selección de personal para la cobertura del puesto de tutor de la residencia del Club, vacante desde el cambio de funciones del anterior titular. El proceso, que quedó desierto en una primera convocatoria, ha sido convocado de nuevo verificándose su resolución y el contrato temporal por circunstancias de la producción del seleccionado.

En relación con las convocatorias comentadas, se ha verificado que el Club publica las bases que han de regir los procesos de selección de personal solamente en el perfil del contratante de la Web de la Entidad, pero no en prensa, webs específicas de búsqueda de empleo o en el Boletín oficial de la Provincia de Las Palmas, lo que no garantiza el cumplimiento del principio de publicidad que debe imperar en la selección.

Además, la inclusión de las convocatorias de empleo en el perfil del contratante, sitio destinado a la publicación de la actividad contractual de la Entidad, dificulta el acceso a los buscadores de empleo y, dado que el objetivo de la publicidad es llegar al mayor número de interesados posible, al tratarse de empleo en una entidad del sector público, las convocatorias de empleo deben tener un enlace directo más accesible.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	13/40





Juicios Pendientes:

La situación de los juicios pendientes que mantiene la Entidad, relativos a los ceses en junio de 2020 del Entrenador del primer equipo y del Director Deportivo, es la siguiente:

- En relación con el entrenador del primer equipo, la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 27 de octubre de 2021, estimó en parte el Recurso de Suplicación interpuesto por el entrenador contra la sentencia de 22 de marzo de 2021, dictada por el Juzgado de lo Social nº 7, revocándola, declarando el despido improcedente y condenando al Club a abonar al entrenador 328.291,50 € brutos en concepto de indemnización.

El Club interpuso ante esta sentencia Recurso de Casación para Unificación de doctrina verificándose que, con fecha 27 de septiembre de 2022, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo acuerda la inadmisión del Recurso de Casación y declara la firmeza de la sentencia recurrida.

- En cuanto al Director Deportivo, la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 19 de mayo de 2022, también estimó parcialmente el Recurso de Suplicación interpuesto por el trabajador contra la sentencia dictada por el juzgado de lo Social nº 2, revocándola, declarando el despido improcedente y condenando al Club a pagar 95.000 € en concepto de indemnización por despido.

Si bien ante esta sentencia cabe Recurso de Casación para Unificación de doctrina, el Club ha desistido de su presentación ante la inadmisión del mismo en el procedimiento anterior.

La Entidad ha provisionado en la temporada 2021-2022 los importes reclamados en estos dos procesos Judiciales, verificándose el ingreso en la cuenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de 424.491,5 € correspondientes a los depósitos y a las condenas a abonar.

6.3.- Otra normativa aplicable

Se ha verificado la correcta estructura del Consejo de Administración, en el que se ha producido un cese y un nombramiento, y el contenido de sus actas con los acuerdos sociales. El Consejo de Administración está compuesto en la temporada 2021-2022 por 15 consejeros, número máximo que permiten los estatutos de la Entidad, por acuerdo del socio único, Fundación Canaria del Deporte.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETyng==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETyng=	Página	14/40





Se han verificado las actas del Patronato de la FCD, y los certificados de su secretaria, con los acuerdos adoptados entre los que destacamos los siguientes:

- El 1 de abril de 2022 se aprueba el presupuesto de la temporada en curso, la 2021-2022, que venía desarrollándose con el presupuesto prorrogado de la temporada anterior.
- Aprobación del Presupuesto para la temporada 2022-2023.
- Aprobación de la liquidación del presupuesto y de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la aplicación del resultado del Club de Baloncesto Gran Canaria Claret S.A.D. de la temporada 2021-2022.

La Entidad ha inscrito en el Registro Mercantil las Cuentas Anuales de la temporada 2021-2022, así como las modificaciones en el órgano de administración.

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en tiempo y forma.

Se ha comprobado que, el cumplimiento de la normativa de transparencia, la Entidad mantiene actualiza en su página web la información institucional, organizativa y la información económica, de acuerdo con sus obligaciones en esta materia.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, ya en la temporada 2022-2023, se han producido modificaciones en el Consejo de Administración del Club. En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de 5 de septiembre de 2022, se acordó la modificación de la composición del Patronato de la FCD consistente en el cese de dos vocales y el nombramiento de otros dos, entre ellos, Don Miguel Ángel Pérez del Pino, Vicepresidente I, Consejero de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad, quien, por Decreto del Presidente es designado Presidente de la FCD.

El nuevo Patronato, en sesión extraordinaria de 23 de septiembre de 2022, modifica la composición del Consejo de Administración del Club, que pasa a nueve consejeros, y se nombra Presidente del mismo a Don Sitapha Savané.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	15/40





7.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS

7.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica de la Sociedad ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de su situación financiera. La cuenta de pérdidas y ganancias de las últimas dos temporadas ha sido la siguiente:

	2020-2021	2021-2022	%Var.
Ingresos de la actividad	3.264.175,96	3.604.682,11	10,43% (A)
Subvenciones de explotación	4.962.742,73	3.546.704,77	-28,53% (B)
Otros ingresos en gestión corriente	49.298,12	166.835,64	238,42% (C)
Ingresos financieros	11.285,25	6.886,10	-38,98%
Beneficio de traspaso de jugadores	66.848,77	0,00	-100,00%
Ingresos excepcionales	5.040,47	52.826,26	948,04% (D)
Reversión del deterioro de cdtos a corto plazo	0,00	1.633,22	100,00%
Total Ingresos	8.359.391,30	7.379.568,10	-11,72%
Aprovisionamientos	212.545,67	280.636,26	32,04% (E)
Comunicaciones	24.060,88	17.201,26	-28,51%
Arrendamientos y cánones	203.681,44	183.955,77	-9,68% (1)
Reparaciones y conservación	51.278,67	66.913,99	30,49%
Servicios de profesionales independientes	278.860,76	241.178,85	-13,51% (2)
Primas de seguros	54.609,18	63.386,39	16,07% (3)
Servicios bancarios y similares	14.095,11	30.502,48	116,40%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	13.859,45	92.280,91	565,83% (4)
Suministros	23.174,30	21.776,08	-6,03%
Otros servicios	81.570,70	81.951,44	0,47% (5)
Impuesto sobre beneficios	1.689,45	1.689,45	0,00%
Otros tributos	10.753,24	11.847,47	10,18%
Servicios exteriores	757.633,18	812.684,09	7,27% (F)
Gastos de Personal	5.597.758,23	5.810.640,20	3,80% (G)
Derechos de arbitraje	38.778,43	37.544,07	-3,18% (1)
Gastos contratación jugadores	428.890,51	347.761,77	-18,92% (2)
Desplazamientos	699.623,44	634.260,00	-9,34% (3)
Gastos participación comp deportivas	84.731,62	88.748,26	4,74%
Regularizaciones saldos caja	172,93	295,57	70,92%
Sanciones deportivas	4.340,14	3.578,27	-17,55%
Otras pérdidas en gestión corriente	295.911,04	621.728,19	110,11% (4)
Otros gastos de gestión	1.552.448,11	1.733.916,13	11,69% (H)
Gastos financieros	47.451,10	43.337,98	-8,67% (I)
Gastos excepcionales	30.559,26	437.503,08	1331,65% (J)
Amortización de inmovilizado	216.294,35	204.861,81	-5,29%
Pérdidas por deterioro de cdtos por oper. Com	0,00	20.177,15	100,00%
Total gastos	8.414.689,90	9.343.756,70	11,04%
Resultado del ejercicio	-55.298,60	-1.964.188,60	

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	16/40





El Club ha obtenido 7.379.568,10 € de ingresos, mientras que los gastos incurridos en el ejercicio han ascendido a 9.343.756,70 €, lo que ha propiciado un déficit en la temporada 2021-2022 de 1.964.188,60 €.

A continuación se analizan los principales ingresos y gastos y sus variaciones. Para el análisis de las variaciones cabe recordar que, en la temporada anterior, 2020-2021, continuaban las restricciones sanitarias por la pandemia y no se permitió el acceso al público en ninguna de las dos competiciones que disputó el Club, la Liga Endesa y la Eurocup, a excepción del último partido de Play off.

7.1.1.- Ingresos

En relación con los ingresos del Club, que han disminuido en un 11,72% pasando de 8.359.391,30 € a 7.379.568,10 €, cabe destacar lo siguiente:

(A) Ingresos de la actividad: Los ingresos relacionados directamente con la actividad han aumentado en un 10,43%, pasando de 3.264.175,96 € en la temporada pasada a 3.604.682,11 € en la temporada 2021-2022, según el siguiente detalle:

Ingresos de actividad	2020-2021	2021-2022	%Var.
Ingresos taquilla Liga ACB	4.073,05	145.087,23	3462,13%
Ingresos taquilla competición europea	0,00	15.949,85	100,00%
Derechos de retransmisión	880.700,00	964.542,62	9,52%
Ingresos por publicidad	2.221.702,24	1.751.274,11	-21,17%
Ingresos de abonados	157.700,67	727.828,30	361,53%
Total Ingresos de la Actividad	3.264.175,96	3.604.682,11	10,43%

- (1) Los ingresos de taquilla, tanto de la liga ACB como de la competición europea, se han incrementado como consecuencia de la vuelta del público a los partidos.
- (2) Los derechos de retransmisión recogen el ingreso por derechos tanto de televisión por la publicidad estática de la ACB como los derechos de Naming Right que corresponden al Club, según acuerdo de reparto de la Asamblea de la ACB, y los ingresos correspondientes a la competición europea. El incremento se debe a los derechos de la liga nacional, que pasaron de 700.700 € a 805.000 €, y al ingreso de 44.662,62 € correspondientes al reparto puntual y no recurrente por la compensación de los gastos sanitarios y a un reparto extraordinario. Los ingresos de la liga europea disminuyeron de 180.000 € a 114.880 € debido a cambios en el criterio de reparto.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	17/40





(3) Los ingresos de publicidad han disminuido en un 21,17%, detallando el cuadro siguiente todos los ingresos que componen esta partida:

Ingresos de Comerc. y Publicidad	2020-2021	2021-2022	% Var.
Ingresos por publicidad	1.156.487,23	698.102,95	-39,64%
Ingresos por contraprestación	377.831,83	458.463,21	21,34%
Ingresos alquiler cantina GCA	0,00	1.250,00	100,00%
Ingresos publicidad Inst Públicas	687.383,18	593.457,95	-13,66%
Total Ingresos de Comerc. Y Publicidad	2.221.702,24	1.751.274,11	-21,17%

- Los ingresos por publicidad en efectivo de los patrocinadores han disminuido en un 39,64% debido, principalmente, a la pérdida del patrocinador principal del primer equipo, Herbalife International España, S.A., que pasó de 500.000 € en la temporada 2020-2021 a patrocinar las categorías inferiores con 120.000 € en la temporada 2021-2022. Se han verificado los principales contratos de patrocinio entre los que destaca el de Disa Holding Energético S.L.U. por 170.000 € y el de CaixaBank S.A por 100.000 €.
- El incremento en un 21,34% de los ingresos por contraprestación es debido al aumento de los servicios contratados respecto al ejercicio anterior, aún en situación de emergencia sanitaria.
- De los ingresos por publicidad de Instituciones Públicas, 537.383,18 €, corresponden al contrato privado de patrocinio publicitario deportivo, licitado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para "la difusión de la marca -Islas Canarias, Latitud de Vida-, propia de la promoción turística del destino Islas Canarias, y de la marca corporativa del Gobierno de Canarias, en el ejercicio de las actividades, acciones o proyectos de los clubes deportivos canarios que disputen las ligas profesionales de fútbol y baloncesto", del que el Club resultó adjudicatario de uno de los lotes y que tiene una vigencia de cuatro años, hasta la temporada 2021-2022.

El resto del importe, 56.074,77 €, corresponden al patrocinio publicitario del Patronato de Turismo de Gran Canaria de la participación del equipo en la Eurocup. Sobre este ingreso se ha verificado la factura emitida por el Club, si bien no existe contrato, al no culminar el Patronato la tramitación del expediente, por lo que fue objeto de reparo suspensivo. No obstante, se ha verificado el informe acreditativo de las acciones publicitarias de Turismo de Gran Canaria ejecutadas por el Club.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	18/40





- (4) Los ingresos de abonados, que incluyen los ingresos procedentes de los abonos de la temporada, las cuotas de la cantera y los clinics y los ingresos por abonos contraprestación publicitaria, han aumentado como consecuencia de la vuelta del público al pabellón.

Ingresos de Abonados	2020-2021	2021-2022	%Var
Ingresos abonados Temporada	587,85	409.688,13	69592,63%
Cuotas cantera y Clinics	157.112,82	208.109,67	32,46%
Ing. abonos contraprestación publ.	0,00	110.030,50	100,00%
Total Ingresos de Abonados	157.700,67	727.828,30	361,53%

(B) Subvenciones de explotación: Los ingresos por subvenciones, que han disminuido en un 28,53% alcanzando un importe de 3.546.704,77 €, se analizan con detalle en el epígrafe correspondiente.

(C) Otros ingresos de gestión corriente: Se incluyen en esta partida, principalmente, los ingresos procedentes de las ventas de equipajes, material deportivo y merchandising en las tiendas oficiales del Club, que han aumentado pasando de 38.842,21 € a 161.345,60 €. Contiene también los ingresos procedentes del alquiler de la cancha del Pabellón de la Vega de San José y del gimnasio, que también han aumentado, aunque se mantiene la reducción del 50% de la cuota mensual que aplicaron por la pandemia.

(D) Ingresos excepcionales: Esta partida contiene, principalmente, el ingreso de la Federación Francesa de Baloncesto correspondiente a la indemnización por lesión de uno de los jugadores del Club, convocado por la selección de baloncesto de Francia.

7.1.2.- Gastos

Sobre los gastos, que se han incrementado en un 11,04%, pasando de 8.414.689,90 € a 9.343.756,70 € a destacamos lo siguiente:

(E) Aprovisionamiento: Esta partida incluye tanto los equipamientos y material deportivo del primer equipo y de la cantera, como las compras de equipajes, material deportivo y accesorios para la venta en las tiendas oficiales del Club. Al incremento de estas últimas, en consonancia con el incremento de las ventas, se debe el crecimiento de esta partida en un 32,04%. Como se comentó en el área de contratación, esta temporada realiza el suministro United Sports Brand Europa, tras la cesión del contrato adjudicado en 2018 y prorrogado a Uhlsport Ibérica 2006, S.A.

(F) Servicios exteriores: Esta partida ha incrementado en un 7,27% respecto a la temporada anterior. De los gastos que la componen cabe destacar lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	19/40





- (1) En arrendamientos y cánones se incluye, por un lado, el alquiler de viviendas para el alojamiento de los técnicos del primer equipo, que el Club proporciona en cumplimiento de sus contratos respectivos, por importe de 31.800 €, verificándose los contratos entre el Club y los propietarios de las viviendas y, por otro, el arrendamiento de quince coches a Sol Naciente Automoción, S.L. según contrato de patrocinio, por importe de 140.000 €, de los que 119.414,70 € corresponden a los jugadores del primer equipo y el resto a los técnicos. Además, esta partida incluye el alquiler de los locales de la tienda oficial del Club en el Centro Comercial Las Ramblas que, según el contrato vigente que ascendió a 11.044,07 €.
- (2) Los servicios de profesionales independientes, con un decremento del 13,51% respecto a la temporada anterior, incluyen los siguientes servicios, de los que se han verificado los principales contratos:

Servicios de Profesionales Independientes	2020-2021	2021-2022	% Var.
Servicios Médicos	21.901,86	44.848,26	104,77%
Servicios Fisioterapéuticos	56.516,97	47.376,34	-16,17%
Servicios Dchos de Imagen jugadores y Scouting	24.669,16	20.026,14	-18,82%
Servicios Gestión Patrocinio	75.000,00	18.000,00	-76,00%
Servicios Creatividad Marketing y Fotografía	25.117,56	25.117,56	0,00%
Servicios Informáticos Varios	11.701,61	13.070,35	11,70%
Servicios Varios (Ases. Laboral, legal, auditoría..)	63.953,60	72.740,20	13,74%
Total Servicios profesionales Independientes	278.860,76	241.178,85	-13,51%

- Los servicios médicos incluyen, principalmente, los gastos médicos del primer equipo y cantera, destacando la facturación del médico por 14.998 € y la de la Clínica de Urgencias Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de LPGC, S.L. por 22.557 € en concepto de consulta médica, test rápidos de antígenos y pruebas PCR, facturación que ha motivado el incremento de la partida en un 104,77%.
- Los servicios de derechos de imagen y de scouting, que han disminuido en un 18,82%, incluyen por un lado, la comisión de la sociedad Orotava Sports & Marketing, S.A., propietaria de los derechos de imagen de tres de los jugadores del 1º equipo, por la cesión de los mismos al Club por importe total de 8.461,90 €, y por otro lado, los gastos de scouting por 11.564,24 €. Se ha verificado el 96,62% de los gastos de esta partida.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	20/40





- Los servicios de gestión de patrocinio que recoge la facturación de U1st Sports Marketing S.L., por las gestiones realizadas para la suscripción del contrato de patrocinio publicitario con Herbalife International España, S.A., para la temporada 2021-2022, 18.000 €, el 15% del patrocinio del Naming Right de categorías inferiores.

(3) Los gastos de primas de seguros incluyen las primas de los seguros de los seis pisos propiedad del Club, seguro de vida de los jugadores, seguro combinado de hogar, asistencia sanitaria, seguros de vehículos, seguros de accidentes colectivo, de responsabilidad civil y el seguro de la póliza combinada industrial, verificándose los principales recibos.

(4) Los gastos de publicidad ha pasado de 13.859,45 € en la temporada 2020-2021 a 92.280,91 € en la temporada 2021-2022. El incremento se debe, principalmente, a los gastos de publicidad realizada en los partidos, acordada en los contratos de contraprestación y que en la temporada pasada no se llevaron a cabo por la no presencia de público en el pabellón, por lo que han pasado de 1.739,66 € en la temporada 2020-2021 a 71.372,72 € en la temporada 2021-2022. La partida Incluye, además, los gastos de la campaña de abonados, que tampoco se hizo la temporada pasada, y que ascendieron a 5.421,09 €.

(5) Se incluye en otros servicios los gastos del servicio de limpieza del pabellón de la Vega de San José, gastos de comunicación y marketing, gastos de mensajería y la compra de agua para la oficina, entre otros. Se ha verificado el 32,65% de los gastos de esta partida.

(G) Gastos de personal: Los gastos de personal, que se han incrementado en un 3,80% en la temporada 2021-2022, se analizan con detalle en el epígrafe correspondiente al personal.

(H) Otros Gastos de Gestión: Estos gastos, que son realizados por la Entidad en el desarrollo normal de su actividad, han aumentado en un 11,69% respecto a la temporada anterior.

(1) En derechos de arbitraje se incluyen los gastos de auxiliares de mesas y de los derechos y gastos de arbitraje de las distintas competiciones y de todas las categorías en las que participa el Club, y los de la liga EBA, en la que no ha participado el Club pero asume los gastos de arbitraje del Club de Baloncesto Agüimes, según acuerdo de colaboración entre ambos clubes. Se han verificado el 31,75% de los gastos de esta partida.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	21/40





- (2) Los gastos de contratación de jugadores incluyen el gasto por derechos de traspaso y el de los agentes de los jugadores y del cuerpo técnico, a los que se paga en concepto de mediación el 10% de los contratos anuales de los mismos, y que ha ascendido a 326.907,88 €, de los que 233.890,64 € corresponden a los agentes de jugadores del 1º equipo.
- (3) En desplazamientos se incluyen todos los gastos de viaje como billetes de avión, estancias y traslados en autobús, según la siguiente distribución, en la que destaca el decremento de estos gastos en el caso de la liga ACB y la Eurocup y el incremento en el caso de la categoría Leb Plata y cantera:

Desplazamiento	2020-2021	2021-2022	% Var
Desplazamiento Liga ACB	235.289,01	207.935,69	-11,63%
Desplazamiento Liga Europea	338.420,93	249.033,75	-26,41%
Desplazamiento Pretemporada	29.657,00	25.436,85	-14,23%
Desplazamiento Reuniones ACB y Europea	1.368,93	5.301,45	287,27%
Desplazamiento Leb Plata	66.860,80	89.621,44	34,04%
Desplazamientos Cantera	28.026,77	56.930,82	103,13%
Total Desplazamiento	699.623,44	634.260,00	-9,34%

- (4) Los gastos por otras pérdidas de gestión corriente han incrementado en un 110,11%, pasando del 295.911,04 € en la temporada 2020-2021 a 621.728,19 € en la temporada 2021-2022. Su composición se resumen en el cuadro siguiente:

Otras pérdidas de gestión corriente	2020-2021	2021-2022	% Var.
Gastos 1er Equipo y Cuerpo Técnico	95.088,07	217.548,05	134,36% (I)
Gastos Cantera	6.509,16	14.598,02	124,27%
Gastos residencia jugadores becados	54.383,41	43.487,87	-20,03% (II)
Serv. preventivo y Serv Jefe Emergencia	9.200,00	35.065,00	281,14%
Servicio de vigilancia	8.190,00	78.597,00	859,67%
Serv. Ad Time, ilum.y Kiss Cam, Bongocam	19.049,30	89.363,35	369,12%
Serv. Animadoras, Catering y Azafatas	0,00	38.960,00	100,00%
Música y Speaker en partidos	9.064,90	13.872,79	53,04%
Gastos Campus-Clinic	6.930,31	2.059,34	-70,29%
Gastos Try out	5.434,27	4.482,63	-17,51%
Billetes	72.627,98	65.733,38	-9,49% (IV)
Otros gastos varios	9.433,64	17.960,76	90,39%
Total Otras pérdidas de Gestión corriente	295.911,04	621.728,19	110,11%

- (I) En los gastos del primer equipo se incluyen los gastos de farmacia, combustibles, gastos de jugadores y del director deportivo, destacando una factura de la ABC de 96.405 € por los gastos generados por la necesidad de

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	22/40





aplicar pruebas de detección del Covid en la Liga Endesa durante la temporada 2020-2021. Se ha registrado, además, una factura del Hospital Perpetuo Socorro en concepto de asistencia y asesoramiento sanitario de 55.000 € correspondiente a la temporada 2020-2021.

(II) Los gastos de jugadores becados, incluyen, principalmente, los gastos de la residencia como alimentación y limpieza, los de matrícula y material de estudio, las dietas de los jugadores becados y el arrendamiento de habitaciones para dos jugadoras de cantera. Destaca la facturación de Dinosol Supermercados S.L. por tarjetas de compra de 1.500 € mensuales para alimentación, y otros gastos como compra de la fruta mensual y servicio de limpieza de la residencia, entre otros.

(III) Estos gastos están directamente relacionados con la asistencia de público a los partidos, lo que explica el incremento de todos ellos en la temporada 2021-2022 en la que empezaron a celebrarse los partidos con público.

(IV) Finalmente, en la partida billetes, que ha disminuido en un 9,49% respecto a la temporada anterior, incluyen los gastos de billetes personales incluidos en los contratos de los jugadores y técnicos que abona el Club. Del importe total, 45.014,21 € corresponden a los jugadores y técnicos del 1º equipo, 19.138,04 € a la Cantera y 1.581,13 € a jugadores que compiten en la Liga EBA.

(I) Gastos Financieros: Estos gastos incluyen los intereses del préstamo hipotecario de los pisos del Club, los intereses por las operaciones del Confirming y los intereses de los préstamos firmados por la Entidad, en la temporada pasada y en esta, de 700.000 € cada uno, ascendiendo todos ellos a un importe total de 16.974,22 €. Completan estos gastos la provisión por intereses de demora de la sentencia en favor del anterior Entrenador, 11.085,10 €, y las diferencias negativas de cambio que ascendieron a 15.278,66 €.

(J) Gastos excepcionales: Estos gastos se componen, principalmente, de las provisiones dotadas en relación con los procedimientos judiciales que mantiene la Entidad, anteriormente descritos, por los ceses en junio de 2020 del Entrenador del primer equipo y del Director Deportivo, que ascienden a 328.291,5 € y 95.000 €, respectivamente.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	23/40





7.2.- Liquidación presupuestaria

El objetivo de esta área ha sido verificar si la Sociedad ha cumplido el objetivo de equilibrio presupuestario. El trabajo realizado se ha basado en la comprobación de los procedimientos de ejecución del presupuesto y la existencia de coherencia entre las cantidades reflejadas en la misma y en los estados contables. La liquidación presupuestaria de la temporada 2021-2022 se resume en el siguiente cuadro:

Ejecución Presupuestaria	Presupuesto	Ejecución	% Ejec.	Desviación
Ingresos				
Reparto ACB y Euroleague	1.273.060,20	1.276.599,50	100,28%	3.539,30
Patrocinadores Públicos	967.757,01	593.457,95	61,32%	-374.299,06
Dirección General de Deportes	12.897,20	30.272,89	234,72%	17.375,69
Publicidad gestión interna	1.804.348,63	1.157.816,16	64,17%	-646.532,47
Venta Merchandising	110.000,00	161.661,52	146,97%	51.661,52
Alquiler pabellón San José	7.200,00	5.120,61	71,12%	-2.079,39
Abonados	500.000,00	519.759,13	103,95%	19.759,13
Taquillas	100.000,00	151.115,18	151,12%	51.115,18
Ingresos por traspasos	700.000,00	0,00	0,00%	-700.000,00
Ingresos Categorías de Formación	182.000,00	208.740,67	114,69%	26.740,67
Subvenciones Cabildo	3.200.000,00	3.200.000,00	100,00%	0,00
Ingresos extraordinarios	0,00	3.456,28	100,00%	3.456,28
Total Ingresos	8.857.263,04	7.307.999,89	82,51%	-1.549.263,15
Gastos				
Jugadores de equipo ACB	4.238.145,63	4.264.764,71	100,63%	26.619,08
Cuerpo técnico de equipo ACB	906.700,00	903.227,93	99,62%	-3.472,07
Gastos de equipo ACB	905.458,80	827.255,49	91,36%	-78.203,31
Gastos de org. de partidos de equipo ACB	247.813,76	295.841,16	119,38%	48.027,40
Gastos de arbitrajes de equipo ACB	3.000,00	2.269,86	75,66%	-730,14
Gastos Categorías de formación	1.204.287,32	1.108.642,44	92,06%	-95.644,88
Coste estructura Club	624.116,82	617.876,77	99,00%	-6.240,05
Gtos marketing, abonados y comunicación	216.805,56	295.435,12	136,27%	78.629,56
Gastos pabellón Vega de San José	55.915,24	45.079,59	80,62%	-10.835,65
Gastos Generales	206.611,28	208.041,95	100,69%	1.430,67
Gastos financieros	28.600,00	52.047,89	181,99%	23.447,89
Amortizaciones	186.809,22	158.195,14	84,68%	-28.614,08
Diferencias de cambio	18.000,00	8.669,20	48,16%	-9.330,80
Gastos extraordinarios	0,00	482.953,72	100,00%	482.953,72
Gastos Copa del Rey	15.000,00	198,07	1,32%	-14.801,93
Impuesto de Sociedades	0,00	1.689,45	100,00%	1.689,45
Total Gastos	8.857.263,63	9.272.188,49	104,68%	414.924,86
Resultado	-0,59	-1.964.188,60		

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	24/40





Los datos anteriores muestran que, mientras que los ingresos no han alcanzado las previsiones, se han ingresado 1.549.263,15 € menos de lo presupuestado, alcanzando una ejecución del 82,51%, los gastos han superado las expectativas superando a los previstos en 414.924,86 €, con una ejecución del 104,68%. Esto ha supuesto que la temporada 2021-2022 finalizara con un déficit presupuestario de 1.964.188,60 €.

En relación con los ingresos, cabe destacar las desviaciones negativas producidas en patrocinadores públicos, entre los que se presupuestó una aportación extraordinaria del Gobierno de Canarias que no se realizó, en publicidad gestión interna, que refleja los patrocinadores privados y en ingresos por traspasos, que contemplaba posibles salidas de jugadores con cláusula de salida en sus contratos y que, finalmente, no se han producido.

En cuanto a los gastos la desviación más importante corresponde a los gastos extraordinarios, que no se presupuestaron, y contienen la provisión por responsabilidad por las sentencias relativas a los despidos de los anteriores entrenador y director deportivo.

A continuación se muestra la evolución del presupuesto del Club y de los resultados obtenidos en las cinco últimas temporadas:

		Presupuesto	Real	%Var. Ppto. Ant.
Temporada 18/19	Ingresos	9.938.102	10.633.679	21,92%
	Gastos	9.938.102	11.428.718	
	Resultado	0	-795.039	
Temporada 19/20	Ingresos	8.640.054	8.078.744	-13,06%
	Gastos	8.640.054	8.045.105	
	Resultado	0	33.638	
Temporada 20/21	Ingresos	8.728.364	8.340.488	1,02%
	Gastos	8.728.364	8.395.786	
	Resultado	0,00	-55.299	
Temporada 21/22	Ingresos	8.857.264	7.308.000	1,48%
	Gastos	8.857.264	9.272.188	
	Resultado	0	-1.964.189	
Temporada 22/23	Ingresos	8.785.355		-0,81%
	Gastos	8.780.843		-0,86%
	Resultado	4.512	0	

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	25/40





8.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

8.1.- Subvenciones concedidas

El objetivo en esta área ha sido verificar que las subvenciones recibidas del Instituto Insular de Deportes se han aplicado y registrado correctamente, cumpliendo con la normativa aplicable.

Las Subvenciones de explotación registradas en las dos últimas temporadas han sido las siguientes:

Subvenciones de Explotación	2020-2021	2021-2022	% Var.
Subv. Explotación varias	0,00	30.272,89	100,00% (A)
Subv. Consejo Superior de Deportes	8.750,00	316.431,88	3516,36% (B)
Subv. IID Gastos de Gestión del Club	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00% (C)
Subv. IID Déficit previsto	1.753.992,73	0,00	-100,00%
Total Subvenciones de Explotación	4.962.742,73	3.546.704,77	-28,53%


(A) Esta partida recoge, fundamentalmente, la donación de CaixaBank de 25.000 € incluida en el contrato de patrocinio de los equipos de categoría de formación que esta entidad ha firmado con el Club para esta temporada.

(B) Este importe incluye la Subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes, del Ministerio de Cultura y Deportes, a los clubes de la Liga ACB para financiar la reducción de ingresos por taquillaje originados por la falta de asistencia de público a los partidos, a causa de la prohibición acordada por efecto de la pandemia, y los gastos generados por la necesidad de aplicar medidas sanitarias con carácter excepcional derivadas del COVID-19. Se ha verificado la Resolución de la presidencia del CSD de concesión de estas ayudas correspondiendo al Club de Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D. 312.056,88 €

(C) Con respecto a la subvención concedida por el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, IID, Organismo Autónomo del Cabildo, se han verificado los dos decretos del presidente del IID, de 9 de marzo de 2021 y de 25 de febrero de 2022, por los que se conceden 1.975.000 € y 1.225.000 €, respectivamente, para gastos de gestión del Club de la temporada 2021-2022, lo que supone un importe total de 3.200.000 €, manteniéndose el importe concedido en la temporada anterior.

Cabe destacar, que el Club ha recibido en esta temporada, concretamente en abril de 2022, un anticipo de 800.000 € de la Subvención para gastos de gestión del Club de la temporada 2022-2023, que se encuentra registrada como pasivo.

Código Seguro De Verificación	5+UKDm02VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDm02VLUF8rMKeETymg=	Página	26/40





Con posterioridad al cierre del ejercicio, mediante decreto del presidente del IID de 15 de noviembre de 2022, se concede a favor del Club una subvención de 1.889.551,67 € para el equilibrio del déficit presupuestario de la temporada 2021-2022 que, como recoge el epígrafe anterior, ascendió a 1.964.188,60 €. Esta subvención se registra en la temporada 2022-2023, lo que explica el decremento de las subvenciones de explotación, pues en la temporada pasada si se registró la subvención para cubrir el déficit presupuestario en el mismo ejercicio.

Todos los decretos del presidente del IID establecen como forma de justificación de las subvenciones la presentación de las cuentas anuales de 2021-2022, debidamente aprobadas y auditadas, antes del 31 de enero de 2023. Se ha verificado, a fecha de este informe, la correcta justificación de las subvenciones.

El cuadro siguiente muestra la evolución en las cuatro últimas temporadas de la autofinanciación del Club, porcentaje los ingresos propios sobre los gastos totales, y de la dependencia externa, porcentaje de las subvenciones de explotación, compuestas principalmente por las del IID, sobre los gastos totales:

	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Ingresos propios	7.467.641,83	4.948.825,87	3.396.648,57	3.832.863,33
Subvenciones de explotación	3.204.732,51	3.208.268,68	4.962.742,73	3.546.704,77
Total Ingresos	10.672.374,34	8.157.094,55	8.359.391,30	7.379.568,10
Total gastos	11.469.102,49	8.123.456,07	8.414.689,90	9.343.756,70
Resultados	-796.728,15	33.638,48	-55.298,60	-1.964.188,60
Autofinanciación: % ingresos propios sobre Gastos totales	65,11%	60,92%	40,37%	41,02%
Dependencia externa: % Subv. sobre Gastos totales	27,94%	39,49%	58,98%	37,96%
Total %	93,05%	100,41%	99,34%	78,98%

Considerando la subvención para cubrir el déficit presupuestario de la temporada 2021-2022, que se ha concedido posteriormente al cierre, el porcentaje de subvenciones sobre los gastos totales se incrementa hasta un 58,18%, continuando la tendencia al alza de la dependencia externa esto es, del Cabildo, que tiene el Club.

8.2.- Tesorería

En relación con el área de tesorería, se han realizado diversas actuaciones de comprobación sobre los saldos que se presentan a 30 de junio de 2022, con el objeto de verificar la exactitud de los datos presentados.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	27/40





La composición de la tesorería de la entidad es la siguiente:

Tesorería	2020-2021	2021-2022	%Var.
Caja Efectivo €	927,65	4.998,58	438,84%
Caja Efectivo TPV CC Las Ramblas	150,00	200,00	33,33%
Caja Moneda extranjera \$ canadienses	582,89	582,89	0,00%
Caja Moneda extranjera \$ USA	333,60	333,60	0,00%
Total caja	1.994,14	6.115,07	206,65%
Cuenta Caixa (Actividad)	194.522,40	75.227,84	-61,33%
Cuenta Caixa (Alquileres PVSJ)	11.766,12	7.746,78	-34,16%
Cuenta Caixa Comercio	19.984,86	4.894,92	-75,51%
Cuenta Caixa en dólares	18.376,50	28.024,99	52,50%
Cuenta Cajamar	31.483,06	31.353,06	-0,41%
Tarjetas monederos	0,00	844,08	100,00%
Total Bancos	276.132,94	148.091,67	-46,37%
Inversiones c/p IPF Bankia	54.000,00	0,00	-100,00%
Total Tesorería	332.127,08	154.206,74	-53,57%

8.2.1.- Caja

La caja de efectivo en euros del Club contiene la de la oficina de atención al abonado del Pabellón de la Vega de San José, la del Gran Canaria Arena, la de Centro Comercial Las Ramblas y la de la Administración, siendo la que refleja todos los movimientos, ya que las recaudaciones en los dos primeros puntos de venta se liquidan diariamente y la recaudación del Centro Comercial Las Ramblas cada tres o cuatro días, y mantiene un fondo para cambio de 200 €.

Se pagan en efectivo gastos varios de la residencia, las dietas de los jugadores becados y gastos varios de viajes con los equipos y de asistencia a reuniones, entre otros, verificándose que están debidamente justificados.

Se realizan arqueos periódicos que firma el Director del Departamento de Administración y del Director Ejecutivo, verificándose el arqueo de final de la temporada, a 30 de junio de 2022, que no presentan diferencias con los registros contables.

8.2.2.- Banco

La Entidad mantiene cuatro cuentas en euros y una en dólares de las que se han verificado las conciliaciones bancarias a 30 de junio de 2022, no existiendo diferencias materiales entre los extractos bancarios con los registros contables.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	28/40





El Club mantiene una política de pagos a través de remesas o transferencias bancarias, verificándose que los pagos están debidamente autorizados con la firma mancomunada de Presidente o Director Ejecutivo, con Vicepresidente o Consejero apoderado.

8.2.3.- Fondo de Maniobra

A continuación, se analiza la evolución del Fondo de Maniobra, que pretende evaluar la situación de la Sociedad en términos de garantía o solvencia ante terceros en el cumplimiento de sus obligaciones de pago a corto plazo.

Fondo Maniobra	2020-2021	2021-2022
Activo Circulante	2.727.852,46	1.358.261,68
Existencias	69.121,13	39.848,24
Derechos pendientes de cobro	2.326.604,25	670.715,20
Inversiones financieras a c/p	0,00	493.491,50
Fondos líquidos disponibles	332.127,08	154.206,74
Pasivo Circulante	3.054.187,54	3.536.617,33
Provisiones a c/p	819,36	435.195,96
Deudas a corto plazo	1.923.190,18	1.773.579,61
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.130.178,00	1.327.841,76
Fondo de Maniobra	-326.335,08	-2.178.355,65

Desde un punto de vista financiero, existe equilibrio cuando la Entidad es capaz de satisfacer sus deudas y obligaciones a sus respectivos vencimientos, es decir se genera suficiente efectivo para atender los pagos a corto plazo. Los datos anteriores muestran que el Club continúa con un fondo de maniobra negativo que, además, se ha incrementado con respecto a la temporada pasada principalmente por descenso de los derechos de cobro.

8.3.- Existencias

El objetivo en el análisis de esta área ha sido verificar que las existencias están debidamente registradas y valoradas, y que los procedimientos para su control garantizan tanto la posesión de los bienes como su conservación.

El cuadro siguiente muestra las existencias registradas al final de las dos últimas temporadas, reflejando un decremento del 46% según la siguiente distribución:

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	29/40





Existencias	2020-2021	2021-2022	%Var.
Equipaje Juego	10.096,13	3.337,13	-66,95%
Equipaje Junior	9.527,50	3.407,00	-64,24%
Ropa Casual	31.523,64	16.202,00	-48,60%
Equipaje Niño	1.003,50	631,50	-37,07%
Accesorios	8.184,21	9.820,32	19,99%
Material deportivo	2.884,50	1.019,50	-64,66%
Calzado	300,00	70,00	-76,67%
MATCH-TIME	428,93	38,07	-91,12%
Total Existencias	63.948,41	34.525,52	-46,01%

Sobre el control interno de las existencias se ha verificado lo siguiente:

- Las existencias son controladas y registradas por el responsable de compras, que realiza los pedidos en coordinación con el personal de tiendas.
- Se verifican los albaranes y facturas a la llegada del material y seguidamente la mayor parte del pedido se distribuye entre la tienda oficial del Club, en el Centro Comercial Las Ramblas, y la tienda ubicada en el Gran Canaria Arena para los días de partido, si bien esta última ha permanecido cerrada en la temporada 2020-2021 al celebrarse los partidos sin público. Todas las tiendas cuentan con registro informático de entradas y salidas.
- La Entidad realiza un inventario, diferenciando las existencias del almacén del Pabellón de la Vega de San José, de la tienda de las Ramblas y de la tienda del Gran Canaria Arena. El propio proveedor gestiona el inventario de la venta online que posteriormente liquida.
- Se ha verificado el inventario físico realizado al final del ejercicio, a 30 de junio de 2022, firmado por el responsable de compras, el de administración y por el Director Ejecutivo, y su comprobación con los datos arrojados por las aplicaciones de las tiendas no existiendo diferencias.

8.4.- Acreedores

El objetivo de esta área es verificar que las obligaciones reconocidas representan deudas válidas contraídas con los acreedores. Sobre los procedimientos internos se ha verificado que existen cuentas individualizadas para cada acreedor y que las facturas responden generalmente a contratos firmados, estando debidamente autorizadas por el responsable del departamento en caso de no haber contrato.

El desglose de las cuentas acreedoras es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	30/40





Pasivo Corriente	2020-2021	2021-2022	% Var.
Proveedores	1.449,00	5.324,00	267,43%
Acreedores prestación de servicios	380.378,72	553.000,52	45,38% (A)
Remuneración pendiente de pago	195.711,80	167.787,17	-14,27%
Administraciones Públicas acreedora	552.638,48	601.730,07	8,88% (B)
Ingresos anticipados	-2,85	50.137,60	-1759314,04% (C)
Deudas c/p con Entidades de Crédito	1.064.383,11	964.668,88	-9,37% (D)
Deudas a c/p transformables en Subv.	809.812,49	809.812,49	0,00% (E)
Proveedores de inmovilizado a c/p	49.080,22	-919,78	-101,87%
Provisiones a c/p	819,36	435.195,96	53014,13% (F)
Partidas pendientes de apliación	-85,64	18,02	-121,04%
Total Pasivo Corriente	3.054.184,69	3.586.754,93	17,44%

(A) Del saldo de **acreedores** por prestación de servicios se ha verificado que, a fecha de este informe, se han realizado el 79,16% de los pagos.

(B) El saldo con **Administraciones Públicas** está compuesto principalmente por el último trimestre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la liquidación del último trimestre del IGIC, ambos abonados en julio de 2022, las cotizaciones de la Seguridad Social del mes de junio, canceladas en julio de 2022.

(C) Los **ingresos anticipados** corresponden a los abonos vendidos durante la temporada que corresponden a la temporada 2022-2023.

(D) Las **deudas a corto plazo con entidades de crédito** que mantiene la Entidad son las siguientes:

Deudas a C/P con entidades de crédito	2020-2021	2021-2022	%Var.
Préstamo CaixaBank corto plazo	545.078,64	465.500,01	-14,60%
Préstamo Hipotecario c/p	79.919,89	79.870,51	-0,06%
Visa Delegado del Equipo	-186,65	-186,65	0,00%
Deudas por operaciones "Confirming"	439.571,23	419.485,01	-4,57%
Total Deudas C/P entidades Crédito	1.064.383,11	964.668,88	-9,37%

- El Club ha firmado un préstamo con CaixaBank, verificándose el contrato de 13 de enero de 2022, por importe de 700.000 € y una duración de 12 meses. Se ha comprobado el pago de las cuatro primeras cuotas correspondiendo el importe registrado, 465.500,01 €, al capital pendiente al cierre del ejercicio.
- El Club mantiene un préstamo hipotecario por la adquisición de seis viviendas. Se ha verificado el pago de las cuotas del préstamo correspondientes a la temporada 2021-2022 así como la correcta reclasificación del largo plazo al corto plazo por

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	31/40





importe de 79.796,35 €, quedando pendiente del préstamo a largo plazo, a 30 de junio de 2022, 258.607,49 €.

- Finalmente, el saldo de Deudas por operaciones "Confirming" de 419.485,01 € corresponde a los pagos que, finalizado el ejercicio, el Club debe a la entidad financiera CaixaBank con la que mantiene un contrato de Confirming consistente en gestionar los pagos de proveedores. Se ha verificado la cancelación de esta deuda en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022.

(E) El importe de **deudas a corto plazo transformables en subvenciones** incluye los 800.000 € correspondientes al anticipo de la subvención para gastos de gestión del Club para la temporada 2022-2023, que el Instituto Insular de Deporte transfirió en abril de 2022, y 9.812,49 € de la subvención correspondiente a la temporada 2017-2018 que continúan pendientes de reintegro.

(F) El saldo de **provisiones a corto plazo**, 436.376,60 €, corresponden a los importes reclamados en dos procesos judiciales, 339.376,60 € en relación con la indemnización e intereses por el despido improcedente del Entrenador del 1º equipo, y de 95.000 €, en concepto de indemnización al Director Deportivo por despido improcedente, ambos cesados en junio de 2020. Se ha verificado el pago de estos importes provisionados.

8.5.- Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables. El desglose de los deudores es el siguiente:

Deudores y otras cuentas a cobrar	2020-2021	2021-2022	%Var.
Clientes	-2,00	0,00	-100,00%
Deudores	2.289.348,66	644.780,94	-71,84% (A)
Deudores de dudoso cobro	1.037.623,43	1.057.800,58	1,94% (B)
Anticipos Gastos de Personal	22.629,02	10.819,83	-52,19%
Administraciones Públicas Deudoras	15.586,34	16.072,20	3,12% (C)
Gastos anticipados	33.126,35	24.324,10	-26,57% (D)
Deterioro de valor cdtos. operaciones comerc.	-1.038.581,20	-1.058.758,35	1,94% (B)
Inversiones financieras temporales	0,00	493.491,50	100,00%
Total Deudores y otras cuentas a cobrar	2.359.730,60	1.188.530,80	-49,63%

(A) Del importe registrado en **deudores** se ha verificado que, a fecha de este informe, se ha cobrado el 86,80%.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	32/40





- (B)** El saldo de **deudores de dudoso cobro**, 1.057.800,58 €, está compuesto, principalmente, por la factura de 1.000.000 € emitida por el Club a HMK Holdings LP, por el contrato de patrocinio firmado con esta entidad, y que fue provisionada al no hacerse efectiva durante la temporada 2018-2019, y la deuda de Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U., por importe de 32.902,36 € cuya reclamación se encuentra en procedimiento judicial.
- (C)** Del saldo **deudor con la Hacienda Pública**, 15.620,43 € corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA, soportado por el Club en ejercicios anteriores y sobre el que se solicitó devolución, al no estar establecida la Entidad en territorio de aplicación del impuesto. La Agencia Tributaria denegó la solicitud por lo que este importe está pendiente de regularizar.
- (D)** En la partida **gastos anticipados** se registran los gastos correspondientes a la temporada 2022-2023, entre los que destaca la periodificación de los seguros por importe de 5.617,19 € y la cuota de inscripción de la competición LEB plata 2022-2023 por 17.500 €.

8.6.- Personal

El objetivo en el análisis del área de personal ha sido comprobar el funcionamiento del control interno existente y analizar la razonabilidad de las variaciones de los gastos.


En el cuadro siguiente se resume la evolución de los gastos de personal de las últimas dos temporadas, diferenciando entre el personal deportivo y el resto del personal de la Entidad:

Gastos de Personal	2020-2021	2021-2022	% Var.
Sueldos y Salarios Personal Deportivo	4.076.631,13	4.381.679,53	7,48% (A)
Indemnizaciones Jugadores	323.695,81	192.705,88	-40,47% (B)
Sueldos y Salarios Personal No Deportivo	657.040,42	664.892,34	1,20% (C)
Seguridad Social a cargo de la empresa	538.476,87	565.240,95	4,97%
Otros gastos sociales	1.914,00	6.121,50	219,83%
Total Gastos de Personal	5.597.758,23	5.810.640,20	3,80%

A continuación se analizan las diferentes partidas de los gastos de personal que, en su conjunto, han aumentado en un 3,80% respecto a la temporada anterior.

(A) Sueldos y salarios del personal deportivo: Componen este grupo las nóminas de los jugadores del 1º equipo, las del cuerpo técnico del 1º equipo, las de los jugadores,

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	33/40





cuerpo técnico y fisioterapeutas de cantera, equipos EBA y Leb Plata, y los derechos de imagen de los jugadores del 1º equipo cuya evolución ha sido la siguiente:

Sueldos y Salarios Personal Deportivo	2020-2021	2021-2022	% Var.
Nóminas Jugadores 1º Equipo	3.057.067,30	3.249.134,77	6,28%
Nóminas Cuerpo Técnico 1º Equipo	566.374,64	640.382,13	13,07%
Nóm.Jugad., técnicos, fisios (EBA ó Plata)	278.257,01	339.200,42	21,90%
Derechos de imagen	174.932,18	152.962,21	-12,56%
Total Gastos Personal Deportivo	4.076.631,13	4.381.679,53	7,48%

- Las nóminas de los jugadores del 1º equipo han experimentado un incremento del 6,28% debido, entre otros motivos, a las mayores retribuciones recogidas en los contratos de cinco de los jugadores que se mantienen en plantilla para la temporada 2021-2022, a pesar de que en la temporada anterior habían un jugador más en la plantilla. Se han verificado los contratos de los jugadores de la temporada que establecen las retribuciones, en las que se incluye el concepto de ayuda a vivienda, y su coincidencia con los registros contables.
- Las nóminas del cuerpo técnico del 1º equipo se han incrementado en un 13,07% debido, principalmente, al incremento de las retribuciones para esta temporada recogidos en los contratos del primer entrenador y de Director deportivo.
- El incremento del 21,90% en las nóminas de cantera, que incluye las de los jugadores, técnicos y fisioterapeutas de las categorías inferiores, se debe al mayor número de contrataciones de monitores y entrenadores en esta temporada, en la que se han reanudado de las actividades deportivas con los ayuntamientos y colegios después del Covid-19.
- Los derechos de imagen corresponden a tres jugadores y son cobrados a través de las empresas propietarias de sus derechos de imagen, a las que el Club abona los importes correspondientes practicando las retenciones pertinentes, ya que se considera gasto de personal. Se han verificado los contratos entre el Club y la sociedad Orotava Sports & Marketing S.A., propietarias de los derechos, al igual que los contratos entre ésta última y los jugadores. La Ley del IRPF considera como rendimientos de capital mobiliario, los procedentes de las sociedades que son propietarias de los derechos de imagen de los deportistas profesionales, siempre que dichos rendimientos no superen el 15% del total de los ingresos del deportista, pasando el exceso a ser considerado como rentas del trabajo. En este sentido, se ha comprobado que ningún jugador ha cobrado derechos de imagen por encima de estos límites.

Por último, el siguiente cuadro resume el coste total que ha supuesto para el Club la plantilla de jugadores del 1º equipo en la temporada 2021-2022 que incluye, además

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	34/40





de las retribuciones, otros conceptos recogidos en los contratos como los billetes y el coche, así como el coste de sus agentes:

Nóminas	Imagen	Billetes	Coches	Agentes	Total Coste Jugadores
3.249.134,77	152.962,21	39.689,41	119.414,70	233.890,64	3.795.091,73

(B) Indemnizaciones de jugadores: El importe registrado en esta partida, 192.705,88 € corresponde a las indemnizaciones abonadas a tres jugadores a los que se les ha rescindido el contrato, dos al inicio de la temporada, julio de 2021 y uno en marzo de 2022. Se han verificado dos acuerdos de rescisión del contrato y una comunicación de rescisión unilateral del Club, los documentos de liquidación y finiquito, y que los importes de las indemnizaciones corresponden a los recogidos en las correspondientes cláusulas de los contratos, así como el abono de los mismos. Se han verificado también las resoluciones de baja de Tesorería General de la Seguridad Social.

(C) Sueldos y salarios de personal no deportivo: En este personal se incluyen las nóminas del personal de estructura de la Entidad compuesto por el personal de oficina, agrupado en cantera, administración y pabellón Insular de la Vega de San José, la retribución del Presidente y la del personal necesario para la organización de partidos según la siguiente distribución:

Sueldos y Salarios Personal No Deportivo	2020-2021	2021-2022	%Var.
Nóminas oficina Cantera	172.941,73	168.740,89	-2,43%
Nóminas Administración	368.160,63	363.956,29	-1,14%
Retribución Presidente	30.000,00	30.000,00	0,00%
Nóminas Pabellón	73.810,92	91.171,05	23,52%
Nóminas Estadísticas Eurocup	0,00	1.120,00	100,00%
Nóminas organiz. Partidos	12.127,14	9.904,11	-18,33%
Total Sueldos y Sal. personal No Deportiv	657.040,42	664.892,34	1,20%

En relación con este personal, la Entidad no ha aplicado el incremento del 0,90% previsto en la Ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2021.

No obstante, se ha verificado que el Consejo de Administración, en la sesión de 16 de diciembre de 2022, acordó la aprobación de la actualización salarial del personal no deportivo prevista en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y en el Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de retribuciones del sector público, del 2% y del 1,5%, respectivamente, que ha aplicado en la temporada 2022-2023.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	35/40





8.7.- Inmovilizado

El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

Como procedimiento general en la adquisición de inmovilizado se ha verificado el documento de solicitud de contratación, firmado por el departamento correspondiente, y la resolución de adjudicación de contrato, mediante el oportuno procedimiento, seleccionándose el más ventajoso.

Las altas y bajas de inmovilizado que ha tenido lugar en la temporada se resumen en el cuadro siguiente:

Inmovilizado	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Derechos de traspaso	100.000,00	30.000,00	30.000,00	100.000,00
Aplicaciones informáticas	90.001,03	11.173,41	0,00	101.174,44
Instalaciones técnicas	590.370,40	34.945,56	0,00	625.315,96
Mobiliario	360.656,11	1.007,00	0,00	361.663,11
Equipos para proceso de información	161.684,42	574,96	0,00	162.259,38
Elementos de Transporte	0,00	20.900,00	0,00	20.900,00
Invers. Fras. L/P Instrumentos patrimonio	163.838,51	0,00	50.000,00	113.838,51
Total Altas/Bajas		98.600,93	80.000,00	

Se ha verificado la documentación del 74,34% de las inversiones realizadas en el ejercicio de las que cabe destacar las siguientes:

- En derechos de traspaso se han registrado 30.000 € correspondientes a los derechos deportivos de un jugador adquiridos por la Entidad, verificándose el acuerdo de traspaso de los mismos firmado entre el Basket Zaragoza 2002, S.A.D. y el Club. Con fecha 4 de julio de 2022 se produce la rescisión del contrato del citado jugador, por decisión unilateral del Club, dando lugar a la baja en el mismo ejercicio de los derechos de traspaso.
- En instalaciones técnicas destaca la compra de 17 módulos de Led Perimetrales para la "U" Televisiva del Gran Canaria Arena, pantallas para la publicidad de los patrocinadores, adquiridas a Dorna Sport, S.L. por 32.122,15 € mediante procedimiento negociado sin publicidad, debidamente motivado.
- El Club ha adquirido una furgoneta para traslado y otros usos de los jugadores de cantera, verificándose el expediente tramitado mediante procedimiento abierto súper simplificado y la factura de 20.900 € de la única entidad presentada, Sol Naciente Automoción S.L.

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETyng==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETyng=	Página	36/40





- Finalmente, la baja reflejada en inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio corresponden a la liquidación de la sociedad ACEB Invest, S.L., entidad de la ACB en la que el Club tenía participaciones por importe de 50.000 €. Sobre esta inversión, que ha sufrido deterioros de valor, se ha verificado el acta de la junta general extraordinaria de socios de ACEB Invest, S.L en la que se acuerda la disolución y simultanea liquidación de la Sociedad, correspondiendo al Club 27.042,63 €.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2023

LA FUNCIONARIA:

Mónica Montenegro Iniosta

EL INTERVENTOR:

José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	37/40





Anexo1.- Balance comparativo

ACTIVO	30-jun-21	30-jun-22
ACTIVO NO CORRIENTE	3.403.507,03	3.270.485,35
Inmovilizado intangible deportivo	50.000,00	33.333,33
Otro inmovilizado intangible	2.000.025,81	1.937.866,62
Inmovilizado material	168.627,06	162.945,92
Inversiones inmobiliarias	1.014.138,20	992.384,32
Inversiones en empresas del grupo a l/p	0,00	0,00
Inversiones financieras a l/p	162.336,32	137.264,97
Activos por impuestos diferido	8.379,64	6.690,19
ACTIVO CORRIENTE	2.760.978,81	1.382.585,78
Activos no corrientes mantenidos para la venta		
Existencias	69.121,13	39.848,24
Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	2.326.604,25	670.715,20
Clientes	2.288.388,89	643.823,17
Otros deudores	38.215,36	26.892,03
Inversiones financieras a c/p	0	493.491,50
Periodificaciones a c/p	33.126,35	24.324,10
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	332.127,08	154.206,74
TOTAL ACTIVO	6.164.485,84	4.653.071,13

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	38/40





PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30-jun-21	30-jun-22
PATRIMONIO NETO	2.771.897,31	807.708,71
Fondos Propios	2.771.897,31	807.708,71
Capital	1.565.952,48	1.565.952,48
Prima de emisión	1.618.624,92	1.618.624,92
Reservas	409.072,03	409.072,03
Acciones y participaciones en patrimonio propias	0,00	
Resultados de ejercicios anteriores	-766.453,52	-821.752,12
Otras aportaciones de socios	0,00	
Resultado del ejercicio	-55.298,60	-1.964.188,60
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE	338.403,84	258.607,49
Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
Deudas a largo plazo	338.403,84	258.607,49
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0,00	0,00
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	0,00	0,00
PASIVO CORRIENTE	3.054.184,69	3.586.754,93
Pasivos vinc. con activos no ctes. mantenidos para la venta	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	819,36	435.195,96
Deudas a corto plazo	1.923.190,18	1.773.579,61
Deudas con entidades de crédito	1.064.383,11	964.668,88
Otros pasivos financieros	858.807,07	808.910,73
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	0,00	0,00
Acreed. comerc. y otras cuentas a pagar	1.130.178,00	1.327.841,76
Proveedores	0,00	0,00
Otros Acreedores	1.130.178,00	1.327.841,76
Periodificaciones	-2,85	50.137,60
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	6.164.485,84	4.653.071,13

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	39/40





Anexo2.- Pérdidas y Ganancias

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	30-jun-21	30-jun-22
Importe neto de la cifra de negocios	3.264.175,96	3.604.682,11
Variación de existencias de productos terminados	0,00	0,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
Aprovisionamientos	-212.545,67	-280.636,26
Otros ingresos de explotación	5.012.040,85	3.713.540,41
Gastos de personal	-5.597.758,23	-5.810.640,20
Otros gastos de explotación	-2.308.391,84	-2.565.087,92
Amortización del inmovilizado	-216.294,35	-204.861,81
Imputación de subvenc. de inmov. no fro.	0,00	0,00
Excesos de provisiones	0,00	0,00
Deterioro y rdo. por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
Otros resultados	41.329,98	-384.676,82
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-17.443,30	-1.927.680,49
Ingresos financieros	0,00	0,00
Gastos financieros	-20.119,60	-28.059,32
Diferencias de cambio	-16.046,25	-8.392,56
Deterioro y resultado por enajenaciones de instr.fros.	0,00	1.633,22
RESULTADO FINANCIERO	-36.165,85	-34.818,66
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-53.609,15	-1.962.499,15
Impuestos sobre beneficios	-1.689,45	-1.689,45
RESULTADO DEL EJERCICIO	-55.298,60	-1.964.188,60

Código Seguro De Verificación	5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg==	Fecha	11/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5+UKDmO2VLUF8rMKeETymg=	Página	40/40

